

BUENOS AIRES, 26 DIC 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en la sesión del 19 de diciembre de 2007, el Colegio de Auditores Generales ha resuelto aprobar el pase de área de la persona enunciada en la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello,

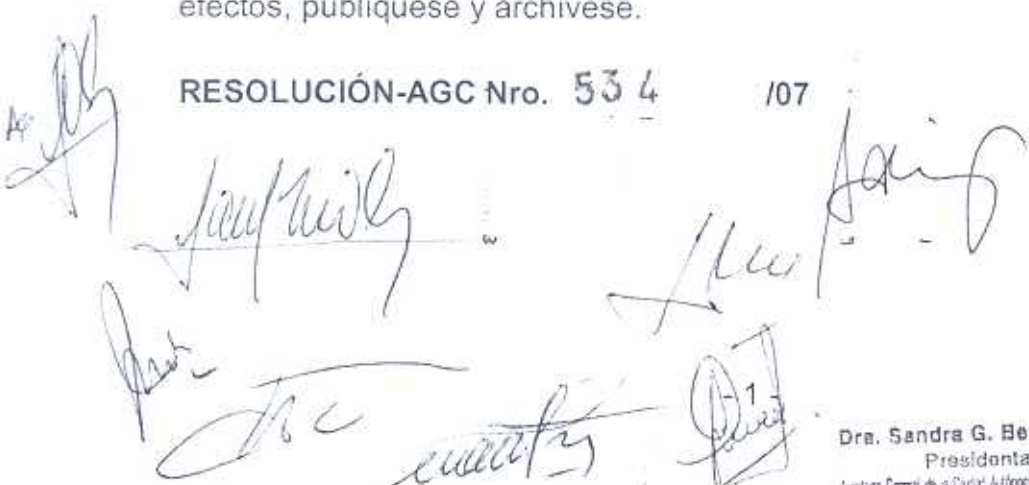
**LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el pase de área, a partir del 1 de enero de 2008, de la agente (Legajo AGC N° 67) LORENZO, Gladys Edith, DNI N° 13.481.413 a la Dirección General de Economía Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN-AGC Nro. 534 /07



Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 26 DIC 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el artículo 66 del Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04), el Decreto 388 – VP – 2007, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de diciembre de 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se recibió nota del agente Lic. Alejandro Posse DNI 16.160.466, Legajo AGC N° 93, solicitando licencia por cargo de mayor jerarquía, toda vez que, fuera nombrado, mediante Decreto 388 – VP – 2007 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Coordinador de Costos y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Obras de la Comisión de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo .

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2007, resolvió otorgar la licencia solicitada por el agente objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Lic. Alejandro POSSE, DNI 16.160.466, Legajo AGC N° 93, a partir del 12 de Diciembre de 2007, y por el término que dure su mandato en el cargo de Coordinador de Costos y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Obras de la Comisión de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo, para el que fuera designado, mediante Decreto 388 – VP – 2007.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 536 /07










Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Autoridad General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 26 DIC 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de diciembre de 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 26 de diciembre de 2007, ha resuelto la designación de los Directores Generales y Directora de Proyecto que son objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE, a partir del 12 diciembre de 2007, a las personas y en los cargos que se describen:

- Dr. Gustavo Gerardo Porticella, D.N.I. N° 16.139.358, en el cargo de Director General de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.
- Dra. MINA, Maria Fernanda, DNI N° 23.132.590, (Legajo AGC N° 248) en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, por un monto mensual de pesos seis mil cincuenta y uno.(\$6.051)



ARTÍCULO 2º: DESÍGNESE, a partir del 1 de febrero de 2008, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Control de Desarrollo Social y Salud a la Dra. Rita Maria E. COLLI, DNI N° 12.871.798.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 537 /07

44
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfeld
Autoridad Ejecutiva de Control
Dra. Sandra G. Bergenfeld

BUENOS AIRES, 26 DIC 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en la sesión del 26 de diciembre de 2007, el Colegio de Auditores Generales ha resuelto aprobar los pases de área de las personas enunciadas en la presente y aceptar la renuncia de un agente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello,

**LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el pase de área, a partir del 1 de enero de 2008, de la agente (Legajo AGC N° 446) PEREIRO, Natalia, DNI N° 27.822.758 de la Dirección de Auditoría Interna a la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el pase de área, a partir del 21 de diciembre de 2007, del agente (Legajo AGC N° 239) GOMEZ de la FUENTE, Pedro Antonio, LE N° 4.522.482, al Gabinete de asesores del Señor Auditor General Dr. Alejandro Fernández.

ARTÍCULO 3°: APRUEBASE el pase de área, del 23 de Enero al 15 de Febrero de 2008, del agente (Legajo AGC N° 669) GASPARET, Martín Ariel, DNI N° |

27.151.934, al Gabinete de asesores del Señor Auditor General Ing. Adriano Jaichenco.

ARTÍCULO 4º: APRUEBASE el pase de área, a partir del 1 de Enero de 2008, de la agente (Legajo AGC N° 311) SANCLEMENTE, Susana Ester, DNI N° 10.202.592, a la Dirección General de Control de Educación y Cultura .

ARTÍCULO 5º: ACÉPTASE, al 30 de Noviembre de 2007, la renuncia a su cargo presentada por el agente (Legajo AGC N° 579) FINGER, Leandro.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN-AGC Nro. **538** /07

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]


Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Dirección General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires